

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JAVIER GUZMÁN TORRES
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0050

ASUNTO: Desistimiento Voluntario.



ORDEN

El 10 de agosto de 2021, el Querellante, Javier Guzmán Torres (“Querellante”), presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) una copia de la factura emitida por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico durante el mes de agosto de 2021 correspondiente a su cuenta de servicio eléctrico. De la misma se desprende una corrección de factura en crédito a favor del Querellante por la suma de \$187.99. Tomando en consideración dicha corrección de factura, se le **CONCEDEN** quince (15) días al Querellante, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*, para que exprese mediante escrito si estará desistiendo voluntariamente de la querrela en autos a tenor con la Sección 4.03 (A)(1) del Reglamento Núm. 8543¹ del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, de 18 de diciembre de 2014.

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. William A. Navas García el 12 de agosto de 2021. Certifico además que hoy, 12 de agosto de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0050 y he enviado copia de la misma a: areynoso@diazvaz.law y a javierlucy2000@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Díaz & Vázquez Law Firm, PSC
Lic. Alexander G. Reynoso Vazquez
PO Box 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

JAVIER GUZMÁN TORRES
PO BOX 316
VEGA ALTA, PR 00692

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de agosto de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

